



**REF.: AUTORIZA HORAS
EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIOS QUE
INDICA**

DECRETO N° 2285

CHILLÁN VIEJO, 23 MAR 2023

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto Alcaldicio N° 489/23.03.2023 Establece Subrogancias automáticas para funcionarios según se indica Decreto Alcaldicio N° 10.813/30.12.2022, el cual Designa a Don Rafael Bustos Fuentes, como secretario Municipal Subrogante Decreto Alcaldicio N° 10683/30.12.2022 mediante el cual nombra como Directora del Departamento de Salud Municipal a la Srta. Oriana Mora Contreras.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 22/03/2023 del Sr. Tomas Molina Quezada, Apoyo de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización para avanzar en planillas de capacitaciones en el sistema, el día 25/03/2023 en jornada de 09:00 a 13:00 horas.

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 22/03/2023 del Sr. José Guzmán Sepúlveda, Apoyo de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal, la cual solicita autorización para avanzar en planillas de capacitaciones en el sistema, el día 25/03/2023 en jornada de 08:00 a 12:00 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 21/03/2023 del Sr. Cristian Becerra Cruzat, Encargado de Promoción del Departamento de Salud Municipal para el día 25/03/2023 en jornada de 09:30 a 12:30 horas, realizar modificación presupuestaria y técnica, además cambiar fechas de actividades por atraso en entrega de recursos desde la seremi y en jornada de 18:00 a 21:00 horas, realizar actividad en terreno "Hora del Planeta" con la finalidad de promover estilos de vida saludables y el ahorro de energía para el cuidado del planeta, organizado por el programa de Medio Ambiente, realizando esta solicitud debido a ser el único a cargo.



e) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 21/03/2023 de la Srta. Paula Ortiz Sepúlveda, kinesióloga de la unidad de calidad y seguridad del paciente del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar entrevistas a funcionarios SAR y revisión fichas clínicas que se encuentran en bodega de archivo, el día 25/03/2023 en jornada de 11:00 a 19:00 horas.

f) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 21/03/2023 de la Sra. Alhena Herrera Massera, Encargada de los informes de pago del personal a honorarios y control de asistencia del CESFAM Dra. Michelle Bachelet Jeria, para realizar cierre del proceso de pago a personal de honorarios, el día 01/04/2023 en jornada de 08:00 a 14:00 horas.

g) Autorización de horas extras dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal con fecha 22/03/2023.

j) Decreto Alcaldicio N° 10.477/30.12.2022, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2023.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** a los funcionarios (as) que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Tomás Molina Quezada C.I.N [REDACTED]	25/03/2023	09:00 horas	13:00 horas	04 horas
José Guzmán Sepúlveda C.I.N [REDACTED]	25/03/2023	08:00 horas	12:00 horas	04 horas
Cristian Becerra Cruzat C.I.N [REDACTED]	25/03/2023	09:30 horas 18:00 horas	12:30 horas 21:00 horas	06 horas
Paula Ortiz Sepúlveda C.I.N [REDACTED]	25/03/2023	11:00 horas	19:00 horas	08 horas
Alhena Herrera Massera C.I.N [REDACTED]	01/04/2023	08:00 horas	14:00 horas	06 horas

2.- **PAGUESE**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y/o 21.02.004.005 denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

3.- **COMPENSESE**, a la Sra. Alhena Herrera Massera (06 horas) extraordinarias a cada funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergradable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.



**LORENA MONTIOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR.ALCALDE**



23 MAR 2023